



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4707

04 ABR 2024

15 ABR 2024

005516

Resolución Directoral Regional N° -2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 49 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que anteceden se procedió a emitir las siguientes resoluciones de encargaturas:

- RDR. N° 0572-2024, se encarga a don **POLICARPO MORAN AGURTO**, DNI. N° 02604350, en el puesto de Jefe de Laboratorio, 40 horas de la I.E. "Ignacio Sánchez" de Piura.
- RDR. N° 0742-2024, se encarga a don **ELMER NELSON ESPINOZA FLORES**, DNI. N° 40718397, en el puesto de Director, 40 horas de la I.E. "Manuel Scorza" de La Unión.
- RDR. N° 0570-2024, se encarga a doña **CECILIA DEL PILAR PERALTA TORRES**, DNI. N° 02655887, en el puesto de Jefe de Taller, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura.
- RDR. N° 0563-2024, se encarga a doña **LEIDA CORDOVA CORDOVA**, DNI. N° 02664487, en el puesto de Coordinador, 40 horas del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Canchaque.
- RDR. N° 0479-2024, se encarga a doña **ELIZABETH CASTRO ROJAS**, DNI. N° 03883916, en el puesto de Coordinador Pedagógico, 40 horas de la I.E. "San Pedro" de Piura.
- RDR. N° 1488-2024, se encarga a doña **DAPHNE JOURDELINA GUERRA PALACIOS**, DNI. N° 02806565, en el puesto de Especialista en Educación, 40 horas de la UGEL Piura.
- RDR. N° 1171-2024, se encarga a doña **ELIA JESSICA UBILLUS NAVARRO**, DNI. N° 03236061, en el puesto de Directora, 40 horas de la I.E. "Rodrigo Chinchay Pacheco" de San Miguel de El Faique.
- RDR. N° 1309-2024, se encarga a don **MARTIN GERARDO JIMENEZ CELI**, DNI. N° 02840191, en el puesto de Director, 40 horas de la I.E. "San Jacinto" de Sechura.

- RDR. N° 0564-2024, se encarga a don **SANTOS FELIX PURIZACA SOSA**, DNI. N° 02771530, en el puesto de Especialista en Educación II, 40 horas del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Canchaque.
- RDR. N° 0737-2024, se encarga a don **ALAIN BALTAZAR APARICIO QUEREVALU**, DNI. N° 05643609, en el puesto de Jefe de Taller, 40 horas de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos.
- RDR. N° 3453-2024, se encarga a doña **BLANCA AURORA CORDOVA GARRIDO**, DNI. N° 02809183, en el puesto de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura.

Que, mediante Oficio N° 2669 y 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fechas 20.03.2024 y 29.02.2024, respectivamente la UGEL Piura remite las renunciaciones de **POLICARPO MORAN AGURTO**, DNI. N° 02604350, al puesto de Jefe de Laboratorio, 40 horas de la I.E. "Ignacio Sánchez" de Piura, **CECILIA DEL PILAR PERALTA TORRES**, DNI. N° 02655887, al puesto de Jefe de Taller, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura, **LEIDA CORDOVA CORDOVA**, DNI. N° 02664487, al puesto de Coordinador, 40 horas del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Canchaque, **ELIZABETH CASTRO ROJAS**, DNI. N° 03883916, al puesto de Coordinador Pedagógico, 40 horas de la I.E. "San Pedro" de Piura, **DAPHNE JOURDELINA GUERRA PALACIOS**, DNI. N° 02806565, al puesto de Especialista en Educación, 40 horas de la UGEL Piura, **ELIA JESSICA UBILLUS NAVARRO**, DNI. N° 03236061, al puesto de Directora, 40 horas de la I.E. "Rodrigo Chinchay Pacheco" de San Miguel de El Faique, **MARTIN GERARDO JIMENEZ CELI**, DNI. N° 02840191, al puesto de Director, 40 horas de la I.E. "San Jacinto" de Sechura, **SANTOS FELIX PURIZACA SOSA**, DNI. N° 02771530, al puesto de Especialista en Educación II, 40 horas del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Canchaque, **ALAIN BALTAZAR APARICIO QUEREVALU**, DNI. N° 05643609, al puesto de Jefe de Taller, 40 horas de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos y **BLANCA AURORA CORDOVA GARRIDO**, DNI. N° 02809183, al puesto de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura;

Que, mediante Oficio N° 409-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D de fecha 29.02.2024, respectivamente la UGEL La Unión remite la renuncia de **ELMER NELSON ESPINOZA FLORES**, DNI. N° 40718397, al puesto de Director, 40 horas de la I.E. "Manuel Scorza" de La Unión;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con el inciso c) del numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 14-2023-MINEDU de fecha 05.10.2023, es que mediante Hojas de Envío N° 905, 584 y 631-2024-ADM.RR.HH, se dispone la emisión del acto resolutorio dando por concluido los efectos de las encargaturas que se indican en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 148-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0572-2024, que encarga a don **POLICARPO MORAN AGURTO**, DNI. N° 02604350, el puesto de Jefe de Laboratorio, 40 horas de la I.E. "Ignacio Sánchez" de Piura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 2669-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 20.03.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0742-2024, que encarga a don **ELMER NELSON ESPINOZA FLORES**, DNI. N° 40718397, en el puesto de Director, 40 horas de la I.E. "Manuel Scorza" de La Unión, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL La Unión, mediante Oficio N° 409-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0570-2024, que encarga a doña **CECILIA DEL PILAR PERALTA TORRES**, DNI. N° 02655887, el puesto de Jefe de Taller, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0563-2024, que encarga a doña **LEIDA CORDOVA CORDOVA**, DNI. N° 02664487, el puesto de Coordinador, 40 horas del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Canchaque, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO QUINTO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0479-2024, que encarga a doña **ELIZABETH CASTRO ROJAS**, DNI. N° 03883916, el puesto de Coordinador Pedagógico, 40 horas de la I.E. "San Pedro" de Piura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 1488-2024, que encarga a doña **DAPHNE JOURDELINA GUERRA PALACIOS**, DNI. N° 02806565, en el puesto de Especialista en Educación, 40 horas de la UGEL Piura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 1171-2024, que encarga a doña **ELIA JESSICA UBILLUS NAVARRO**, DNI. N° 03236061, el puesto de Directora, 40 horas de la I.E. "Rodrigo Chinchay Pacheco" de San Miguel de El Faique, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 1309-2024, que encarga a don **MARTIN GERARDO JIMENEZ CELI**, DNI. N° 02840191, el puesto de Director, 40 horas de la I.E. "San Jacinto" de Sechura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO NOVENO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0564-2024, que encarga a don **SANTOS FELIX PURIZACA SOSA**, DNI. N° 02771530, en el puesto de Especialista en Educación II, 40 horas del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Canchaque, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0737-2024, que encarga a don **ALAIN BALTAZAR APARICIO QUEREVALU**,

DNI. N° 05643609, el puesto de Jefe de Taller, 40 horas de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO ONCEAVO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 3453-2024, que encarga a doña **BLANCA AURORA CORDOVA GARRIDO**, DNI. N° 02809183, el puesto de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa, 40 horas de la I.E. "San Miguel" de Piura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO DOCEAVO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a **POLICARPO MORAN AGURTO, ELMER NELSON ESPINOZA FLORES, CECILIA DEL PILAR PERALTA TORRES, LEIDA CORDOVA CORDOVA, ELIZABETH CASTRO ROJAS, DAPHNE JOURDELINA GUERRA PALACIOS, ELIA JESSICA UBILLUS NAVARRO, MARTIN GERARDO JIMENEZ CELI, SANTOS FELIX PURIZACA SOSA, ALAIN BALTAZAR APARICIO QUEREVALU, BLANCA AURORA CORDOVA GARRIDO** y demás estamento administrativos en la forma y plazos según Ley.

Regístrese y Comuníquese



[Firma]
VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
JEZP/RA.RR.HH.
Jacf.-